

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G112600117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro", is written over a large, faint circular watermark of the Mexican coat of arms.

JMNG/CAGS/HMAP/MLPXO *M*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1525/2017  
BITÁCORA: 16/G1-1260/01/17

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

SERGIO LEAL FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8741/2013 de fecha 06 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 51.973 Metros cúbicos	5	86	90	16899722	16899726
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 34.316 Metros cúbicos	3	91	93	16899727	16899729
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.930 Metros cúbicos	3	94	96	16899730	16899732
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 63.523 Metros cúbicos	7	97	103	16899733	16899739
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 48.297 Metros cúbicos	5	104	108	16899740	16899744
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 69.756 Metros cúbicos	8	109	116	16899745	16899752
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 48.123 Metros cúbicos	5	117	121	16899753	16899757
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 25.419 Metros cúbicos	3	122	124	16899758	16899760
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 137.022 Metros cúbicos	15	125	139	16899761	16899775

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**OFICIO N° MICH/GA/04/1525/2017**

**BITÁCORA: 16/G1-1260/01/17**

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO